	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 11

**RESOLUCIÓN NÚMERO 852
(17 de Julio de 2024)**


“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITOS CONDONABLES POSGRADOS INTERNACIONALES DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA PUAP, PERÍODO 2024-2”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución No.0783 de 14 de mayo 2024, se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los aspirantes para la línea de créditos condonables Posgrados en el exterior del programa único de acceso y permanencia en la educación postsecundaria PUAP, período 2024-2”.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones estuvieron habilitadas entre el 15 de mayo al 12 de junio de 2024 y finalizado el plazo, se obtuvo un total de 52 registros de inscritos por la fuente de financiación de Presupuesto Participativo.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el Título III del Capítulo III del Decreto 32 de 2023, donde se reglamentó la línea de crédito condonable para estudios de posgrados Internacionales en el nivel de Doctorado, Maestría, doble titulación y pasantías.
4. Así las cosas, de los 52 registros de inscritos, de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por la Dirección Técnica de Fondos, 21 no finalizaron el proceso de

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 11

inscripción y 31 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales **17 cumplieron los requisitos habilitantes.**

5. Aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado para cada modalidad, el puntaje de corte para Doctorado fue de 58, para Maestría 43 y para Pasantía de 115, para la modalidad de Doble titulación no finalizaron el formulario por lo cual no se presenta punto de corte por esa modalidad; por tanto, sólo quienes hayan igualado o superado dicho puntaje serán considerados como preseleccionados. Estos puntos de corte son de la comuna 4, ya que del corregimiento 50 Palmitas, de la modalidad de maestría se inscribieron 2 personas, pero no finalizaron el formulario y por las de más modalidades no se presentaron inscritos.

6. En este orden, establecidas las variables de calificación y conforme al procedimiento establecido para la convocatoria 2024-2 el recurso será distribuido en orden de llegada hasta agotar el mismo.

7. Los datos personales que se encuentren en el formulario de inscripción tienen clasificación como dato personal público y la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento en observancia de la Ley Estatutaria 1712 del 2014, de *Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. En esa medida, para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web: www.sapiencia.gov.co en la opción “Atención a la ciudadanía” o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: 604 4447947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Protección de uso y tratamiento de datos Personales adoptada por Sapiencia.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como preseleccionados a quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a los siguientes puntos de corte para la fuente de financiación con de Presupuesto Participativo:

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

COMUNA Y/O CORREGIMIENTO	MAESTRIAS	DOCTORADO	DOBLE TITULACIÓN	PASANTIAS
1 - POPULAR	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
2 - SANTA CRUZ	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
3 - MANRIQUE	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
4 - ARANJUEZ	43	58	No finalizaron el formulario de inscripción.	115
5 - CASTILLA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
6 - DOCE DE OCTUBRE	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
7 - ROBLEDO	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
8 - VILLA HERMOSA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
9 - BUENOS AIRES	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
10 - LA CANDELARIA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
11 - LAURELES/ESTADIO	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
12 - LA AMÉRICA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
13 - SAN JAVIER	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
14 - POBLADO	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
15 - GUAYABAL	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
16 - BELÉN	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
50 - SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	No finalizaron el formulario de inscripción.	No se presentaron inscritos	No se presentaron inscritos	No se presentaron inscritos
60 - SAN CRISTÓBAL	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
70 - ALTAVISTA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
80 - SAN ANTÓNIO DE PRADO	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó
90 - SANTA ELENA	No priorizó	No priorizó	No priorizó	No priorizó

A continuación, se relaciona la lista de 13 preseleccionados en las modalidades de Doctorado, Maestría, y Pasantía de la convocatoria Enlaza Mundos 2024, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 11

Modalidad: Doctorado

#	Tipo de documento	Número de documento	Modalidad
1	CC	11811406	Doctorado
2	CC	1214716998	Doctorado
3	CC	1128431258	Doctorado

Modalidad: Maestría


#	Tipo de documento	Número de documento	Modalidad
1	CC	1037581020	Maestría
2	CC	1020487125	Maestría
3	CC	1037632126	Maestría
4	CC	1073166051	Maestría
5	CC	98654981	Maestría
6	CC	1017254845	Maestría
7	CC	1152184833	Maestría
8	CC	43185061	Maestría

Modalidad: Pasantía

#	Tipo de documento	Número de documento	Modalidad
1	CC	43104983	Pasantía
2	CC	1065648056	Pasantía

PARÁGRAFO 1: La preselección no implica ni asignación del recurso ni la obtención de un derecho adquirido, toda vez que, posteriormente, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos propios del crédito. La información registrada se entiende rendida bajo la gravedad de juramento y, en todo caso, deberán presentarse los soportes para acreditar la condición que amerita el puntaje. SAPIENCIA, directa o indirectamente, podrá verificar la información suministrada por el aspirante y/o beneficiarios a través de visitas, consultas con otras entidades, cruces de bases de datos o cualquier otro medio que se considere necesario por el administrador del programa y, en caso de encontrar inconsistencias que genere una presunta falsedad, dará lugar a la exclusión inmediata del aspirante al Programa y, por lo tanto, se anulará su solicitud, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023


	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 5 de 11

PARÁGRAFO 2: El proceso de legalización se realizará **desde 18 de julio de 2024 hasta el 06 de diciembre 2024 o hasta agotar el presupuesto**, de acuerdo con la entrega de documentos para verificación de los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar por no cumplimiento de requisitos de elegibilidad, a los siguientes inscritos:

#	Tipo de Documento	Nro_de identificacion	Modalidad	Observación
1	CC	32181218	Doctorado	No cumple habilitante- art. 87 literal D y F. Decreto 032 de 2023
2	CC	1017214772	Doctorado	No cumple habilitante- art. 87 literal F. Decreto 032 de 2023
3	CC	43837940	Maestrías	No Habilitado por no asignación de recurso
4	CC	39359473	Doctorado	No cumple artículo 86, literal a), decreto 032 de 2023
5	CC	1003928974	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal Decreto 032 de 2023
6	CC	1048016496	Doctorado	No cumple habilitante- art. 87 literal F. Decreto 032 de 2023
7	CC	1128445726	Maestría	No cumple art. 84, 85 y habilitante- art. 87 literal Decreto 032 de 2023
8	CC	1098608305	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal A. Decreto 032 de 2023
9	CC	8359481	Doctorado	No cumple habilitante- art. 87 literal A Decreto 032 de 2023
10	CC	1037659366	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal A. Decreto 032 de 2023
11	CC	1001504925	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal F Decreto 032 de 2023
12	CC	1037672198	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal D Decreto 032 de 2023
13	CC	1128386732	Maestría	No cumple habilitante- art. 87 literal D Decreto 032 de 2023

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 11

#	Tipo de Documento	Nro_de_identificacion	Modalidad	Observación
14	CC	32135550	Doctorado	No cumple habilitante- art. 87 literal A y D Decreto 032 de 2023
15	CC	1000893795	Maestría	No preseleccionado por no asignación de recurso
16	CC	1036949954	Doctorado	No preseleccionado por no asignación de recurso
17	CC	43600569	Doctorado	No preseleccionado por no asignación de recurso
18	CC	1037671065	Maestría	No preseleccionado por no asignación de recurso


ARTÍCULO TERCERO: Para el proceso de formalización de entrega de documentos, las personas preseleccionadas deberán ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa, para este proceso el candidato debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF, en el orden indicado en el listado de manera individual.

PARÁGRAFO 1: La cita se asignará acorde con la disponibilidad y a la fecha solicitada por el aspirante. La asignación de cita no garantiza la legalización del crédito, la cual se hará hasta agotar los recursos en orden de atención, en los términos indicados en el parágrafo segundo del artículo primero del presente acto administrativo.

El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que una vez agotado no habrá lugar a más revisión de documentos.

PARÁGRAFO 2: La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos, con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe realizar nuevamente el procedimiento establecido ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los establecidos para el proceso de formalización de documentos.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 7 de 11


PARÁGRAFO 3. Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación dejándolo por fuera del puntaje de corte, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Los preseleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad y criterios de calificación reportados en el formulario de inscripción. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y el preseleccionado deberá solicitar una cita nueva, en cuyo caso estará sujeto a la disponibilidad del recurso.

La documentación a entregar es la siguiente:


1. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario (Obligatorio para todas las modalidades)
2. Copia del diploma o acta de grado del pregrado. (Obligatorio para todas las modalidades)
3. Certificado oficial con firma de pertenencia a grupos de investigación reconocidos por Colciencias firmado por el director del grupo de investigación, que indique fecha de inicio, fecha de finalización y persona contacto. (En caso que aplique).
4. Soporte descargado de la página de Colciencias, donde se encuentre registrado el nombre del director y del aspirante como integrante de dicho grupo. (En caso que aplique).
5. Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado. (Obligatorio para todas las modalidades)
6. Certificado de matrícula de la Universidad del exterior que indique el nombre del programa, duración del programa, en qué nivel se encuentra, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial). (Obligatorio para todas las modalidades)
7. Certificado de publicaciones de artículos en revista nacional o indexada internacional o nacional en Publindex en la más alta categoría con el respectivo ISSN o del libro derivado de investigación, publicada por editoriales registradas

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 8 de 11

- en Colciencias; donde se evidencie que el preseleccionado es autor o integrante del grupo de autores. (según lo indicado en el formulario). (En caso que aplique).
8. Certificado y contrato de Alianza entre el sector productivo o sector académico, que indique en que consiste la alianza, la duración, el cargo que desempeña y el tiempo de trabajo conjunto en el área; firmado por el representante legal de la entidad. (En caso de que aplique).
 9. Certificado sobre origen de los recursos de cofinanciación (Certificado laboral, Certificado de Becas, préstamos)
 10. Certificado oficial del aval del candidato expedido por IES, o centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico. (El aval: es un certificado que proporciona la institución sea universidad, instituto, centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico, en el que se indica que el estudio o investigación a desarrollar en el exterior es pertinente para la institución y la ciudad, este documento no compromete a la institución con otros gastos ni es garantía de vinculación con la entidad en el futuro. Se solicita en la oficina de relaciones internacionales de la institución). (Obligatorio para todas las modalidades)
 11. Poder especial autenticado en caso de que aplique. Si el candidato preseleccionado se encuentra en el exterior debe tramitar un poder especial ante el Consulado Colombiano, si existe, o en su defecto en la notaría del lugar donde se encuentre con la debida apostilla. En todo caso, el poder debe ser remitido en versión original a la Coordinación del Programa. En caso de otorgar un poder general, el mismo debe contener la facultad del apoderado para suscribir títulos valores. (En caso de que aplique).
 12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado(a). (En caso que aplique).
 13. Carta de invitación, expedida por la universidad, centro de investigación, innovación o desarrollo tecnológico donde desarrollará su pasantía en el exterior, que indique el nombre de la pasantía, la duración, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial). (Aplica para la modalidad de pasantías)
 14. Certificado oficial que indique el promedio acumulado de las notas obtenidas en los semestres concluidos de la maestría o doctorado. (Aplica para la modalidad de pasantías)
 15. Certificado oficial de la IES donde está realizando el posgrado, que demuestre la aprobación de trabajo de grado o tesis y que indique el nombre de la investigación que realizará para poder desarrollar dicho trabajo. (Aplica para la modalidad de pasantías)

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 9 de 11


16. Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
17. Copia del convenio de doble titulación suscrito entre la institución de origen y la institución de acogida en el exterior. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
18. Fotocopia del documento del deudor solidario (Obligatorio para todas las modalidades)
19. Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado.
20. Certificado de la cuenta de ahorros en Colombia, en la que es titular el preseleccionado para la consignación del crédito. (Debe ser original, del mes en el que están entregando los documentos). (Obligatorio para todas las modalidades)
21. Copia del RUT actualizado. (Obligatorio para todas las modalidades)
22. Fotocopia del pasaporte y la visa, si el país de estudio la exige. En caso de que el país destino no requiera Visa, entregar copia del pasaporte vigente únicamente (En caso que aplique).
23. Tiquetes aéreos donde se especifique fecha de salida. (en caso de que aplique) (Obligatorio para todas las modalidades)
24. Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado. (Beneficiario y deudor solidario)
25. Acta de compromiso diligenciada y firmada. descargar en la página www.sapiencia.gov.co - Posgrados Internacionales, la cual deberá diligenciar, firmar y entregar junto con todos los documentos. (Tenga en cuenta que las fechas registradas en el acta de compromiso deben ser las indicadas en el formato de entrega de documentos proporcionado el día que usted entregó toda la documentación a través de la página www.sapiencia.gov.co).

PARÁGRAFO 1: Si el presupuesto se agota antes de finalizar el plazo para la entrega de documentos establecido en el artículo segundo, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, se abstendrá de recibir los documentos y no habrá lugar a más legalizaciones.

PARÁGRAFO 2. La no entrega de los documentos anteriormente relacionados, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 10 de 11

PARÁGRAFO 4. Sapiencia podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

PARÁGRAFO 5: Teniendo en cuenta que algunas de las personas seleccionadas ya se encuentran realizando sus estudios en el exterior, se les recomienda que realicen el proceso de legalización a través del apoderado (el poder bajo las condiciones establecidas en el numeral 11 del presente artículo), entre el 18 de julio **y 9 de agosto 2024** , por lo que deberán ingresar a la página de Sapiencia www.sapiencia.gov.co y solicitar cita para realizar el proceso de legalización, la legalización ante Sapiencia no podrá realizarse al regresar al Departamento luego de terminados los estudios, debido a que ya sería un hecho cumplido y se demostraría con esta actuación que el aspirante no requería el apoyo que se brinda.


PARÁGRAFO 6: En caso de que el beneficiario requiera de un apoderado para realizar el trámite de legalización y no proporcione el poder bajo las condiciones establecidas. No será posible realizar la legalización del crédito condonable y por lo tanto no podrá continuar en el proceso para desembolso del crédito.

PARÁGRAFO 7: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada por el candidato, para la entrega de dicha información el candidato deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**, ajustándose a las condiciones indicadas en el párrafo segundo del artículo primero, los documentos serán revisados nuevamente por parte de Sapiencia.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización, se procede con la firma de la garantía, para lo cual debe de ingresar con su usuario y contraseña a través de la página de sapiencia www.sapiencia.gov.co, descargar (pagaré y carta de instrucciones,) y la información sobre cómo diligenciar las garantías las cuales deben ser firmadas por el beneficiario y el deudor solidario.

PARÁGRAFO 1: Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas de forma física, en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 #65-296 Robledo, Sector el Volador - Medellín, en el horario de lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:00 p. m. viernes: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:00 pm

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: center;">Página 11 de 11</p>

PARÁGRAFO 2: Al realizar la entrega física de estos documentos, se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula y/o sostenimiento la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.

PARÁGRAFO 3: El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones) en las instalaciones de la Agencia.


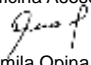


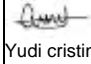
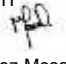

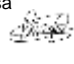
PARÁGRAFO 4: El tiempo máximo para entregar el Pagaré y Carta de Instrucciones de cinco (5) días hábiles después de ser generados dichos documentos en la plataforma, de lo contrario se entenderá que no desea tomar el beneficio y el proceso será reversado; para lo cual si desea continuar deberá iniciar el proceso nuevamente con la asignación de cita, sujeto a la disponibilidad del recurso.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la que se hará de conformidad con la Resolución 0783 del 14 de mayo de 2024 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO- VIGENCIA: La presente resolución empezará a regir a partir del 17 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. SALOMON CRUZ ZIRENE
Director General

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo Profesional Contratista Dirección Técnica de Fondos 	Ana María Uribe Gómez Abogada Oficina Asesora Jurídica 	 Elkin José Jiménez Mejía Director Técnico de Fondos  Andrea Arbeláez Lelión Jefe Oficina Asesora Jurídica
Genaro Alfonso Aristizabal Echeverri/ Profesional Contratista Dirección Técnica de Fondos 	María Camila Opina Valencia Abogada DTF 	
Yudi cristina Zapata/ Contratista Dirección Técnica de Fondos 	Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Proyecto DTF 	

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023